



*Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Cádiz*

**ACUERDO ADDENDA AL CONVENIO DE  
COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE  
EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES  
Y  
LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

En la ciudad de Cádiz, a 28 de abril de 2003

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez,  
Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. David Almorza Gomar, Director  
de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.

**MANIFIESTAN**

La auditoría sociolaboral, como actividad que tiene por objeto el análisis de la correcta aplicación en una empresa de la normativa laboral y de Seguridad Social, en su más amplia extensión -adecuada contratación de los trabajadores, cotización a la Seguridad Social, aplicación de Convenios Colectivos, de las tarifas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de las bonificaciones en los contratos de trabajo, de las subvenciones para la creación de empleo, de los fondos asistenciales...-, constituye un campo de actuación profesional de creciente demanda por las empresas.

En este contexto, y dada la condición de los graduados sociales como técnicos en materia social y laboral, el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ha creado en su seno el *Registro de Auditores Socio-Laborales*, al cual únicamente pueden acceder los graduados sociales en ejercicio adscritos a algún Colegio oficial de esta profesión, y que acrediten haber cursado con aprovechamiento el correspondiente curso de auditoría socio-laboral impartido por una entidad autorizada.

Asimismo, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la provincia de Cádiz y la Universidad de Cádiz suscribieron el pasado 21 de

formativas específicas en las que podrán participar los graduados sociales colegiados.

En desarrollo de las actuaciones formativas previstas en el mencionado Convenio de colaboración y en el marco del mismo, ambas partes

## ACUERDAN

**PRIMERO.** Organizar conjuntamente, con la periodicidad que de mutuo acuerdo se fije, un Curso de formación en Auditorías Sociolaborales, asumiendo la Facultad de Ciencias del Trabajo la dirección académica del curso y el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz la organización económico-administrativa del mismo.

**SEGUNDO.** El Curso de formación en Auditorías Sociolaborales estará dirigido a graduados sociales adscritos al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz.

**TERCERO.** El Curso tendrá una duración global de 80 horas, desglosadas en tres módulos:

### • MÓDULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

50 HORAS

Auditoría socio-laboral

Derecho del trabajo: relaciones laborales individuales

Derecho del trabajo: relaciones laborales colectivas.

Prevención de riesgos laborales

Seguridad social

Auditoría del comportamiento organizativo

La Auditoría del Bienestar Social

Las Competencias.

El Liderazgo de Integración

Las Habilidades para el Desarrollo Laboral

el Estrés Laboral y sus Consecuencias

Auditoría de gestión de recursos humanos

Conceptos generales

Modelos de auditoría de recursos humanos

Componentes de la auditoría de recursos humanos

### • MÓDULO 2. APROXIMACIÓN PRÁCTICA

15 HORAS

Introducción a la estadística.

Conceptos generales y clasificación de técnicas estadísticas.

Descripción de una variable estadística.

Introducción al análisis bivariante. Dependencia entre variables.

• **MÓDULO 3. TRABAJO INDIVIDUAL.**

**15 HORAS**

Consiste en la elaboración por parte del alumno de un informe de auditoría socio-laboral de acuerdo con los principios y nociones impartidas durante el desarrollo de los dos módulos anteriores. El tiempo asignado para la realización de esta actividad asciende a 20 horas y la referencia de la valoración estará centrada tanto en aspectos metodológicos como en otros puramente formales.


**CUARTO.** El sistema de evaluación del Curso de formación en Auditorías Sociolaborales constará de dos actividades:

- a) Prueba de conocimientos y de habilidades. Ésta tendrá lugar al completar los dos primeros módulos del curso. Constará de una batería tipo test más un ejercicio de estadística con Statgraphics.
- b) Realización de un trabajo personal. Éste consistirá en la presentación de un informe de auditoría socio-laboral de acuerdo con el contenido ofrecido durante el curso.

**QUINTO.** El curso de evaluación del Curso de formación en Auditorías Sociolaborales se impartirá en la Facultad de Ciencias del Trabajo, preferentemente por profesorado de la Universidad de Cádiz especialista en las áreas de conocimiento relacionadas con las Auditorías Sociolaborales.

**SEXTO.** Una vez finalizado, cada curso será sometido a la evaluación de los alumnos y, posteriormente, estará sujeto a una valoración por parte de una comisión paritaria integrada por representantes tanto de la Facultad de Ciencias del Trabajo como del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz.

Cádiz, 27 de abril de 2003.



**José Blas Fernández Sánchez,**  
*Presidente del Excmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales de Cádiz.*



**David Almorza Gomar,**  
*Director de la Facultad de Ciencia  
del Trabajo de la Universidad de Cádiz.*